

**Confederación Española de Transporte en Autobús
(CONFEBUS)**

**Cuentas anuales abreviadas del
ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018
(Junto con el Informe de Auditoría)**

Confederación Española de Transporte en Autobús (CONFEBUS)
Balance Abreviado al cierre
del ejercicio 2018

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVO NO CORRIENTE		5.842,41	4.539,43
Inmovilizado material	5	5.842,41	4.539,43
ACTIVO CORRIENTE		523.153,46	620.996,34
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	78.911,41	63.091,57
Inversiones financieras a corto plazo	8	4.878,12	4.844,12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		439.363,93	553.060,65
TOTAL ACTIVO		528.995,87	625.535,77

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2018	31/12/2017
PATRIMONIO NETO		(108.289,16)	(33.431,80)
Fondos propios	10	(108.289,16)	(33.431,80)
Reservas		3.263,83	0,00
Resultados de ejercicios anteriores		(36.695,63)	(10.664,83)
Resultado del ejercicio		(74.857,36)	(22.766,97)
PASIVO CORRIENTE		637.285,03	658.967,57
Deudas a corto plazo	12	522.449,75	532.920,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13	114.835,28	126.047,57
TOTAL PASIVO		528.995,87	625.535,77

Confederación Española de Transporte en Autobús (CONFEBUS)
 Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente al
 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

	Notas de la memoria	31/12/2018	31/12/2017
Importe neto de la cifra de negocios	17	805.016,01	651.995,03
Aprovisionamientos	16	(89,70)	(498,50)
Otros ingresos de explotación	16	451.124,04	16.470,51
Gastos de personal	16	(408.853,93)	(358.735,51)
Otros gastos de explotación	16	(920.140,69)	(331.463,47)
Dotaciones amortizacs.de inmovilizado	5	(1.827,61)	(507,24)
Otros resultados		0,00	(61,79)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(74.771,88)	(22.800,97)
Ingresos financieros	16	0,00	34,00
Gastos financieros	16	(85,48)	0,00
RESULTADO FINANCIERO		(85,48)	34,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(74.857,36)	(22.766,97)
Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
RESULTADO EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS		(74.857,36)	(22.766,97)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(74.857,36)	(22.766,97)

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

A los miembros de la Asamblea General de la **Confederación Española de Transporte en Autobús (Confebus)**, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **Confederación Española de Transporte en Autobús** (en adelante “la Confederación o Confebus”), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Confederación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*” de nuestro informe.

Somos independientes de la Confederación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética de IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria abreviada del ejercicio 2018 adjunta, la Confederación es una organización empresarial, creada al amparo de lo establecido por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, con personalidad jurídica propia y cuyo funcionamiento, adicionalmente, se rige por el contenido de sus Estatutos. De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Confederación, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales abreviadas de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el marco de información financiera que la Confederación ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase nota 2.d de la memoria abreviada). En consecuencia, las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se han preparado en virtud de

requerimientos legales y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad de los miembros delegados de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros delegados de la Junta Directiva son responsables de la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas de conformidad a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, al ser éste el marco normativo de información financiera que la Confederación ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase nota 2.d de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que los miembros delegados de la Junta Directiva consideren necesario para permitir la preparación de unas cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros delegados de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Confederación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros delegados de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Confederación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

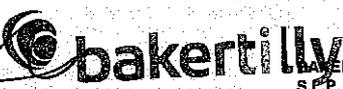
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros delegados de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros delegados de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Confederación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Confederación deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros delegados de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Baker Tilly Auditores, S.L.P.



R.O.A.C. Nº S 2106

José Antonio Torres Pérez
Socio – Auditor de Cuentas

Veinte de mayo de 2019

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

BAKER TILLY AUDITORES
S.L.P. S.L.P.

2019 Núm. 01/19/16172

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Dirección oficina
Paseo de la Castellana, 137 4 | 28046 Madrid
Tel: (+34) 91 365 05 42
www.bakertilly.es

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137 4 | 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M628904
CIF: B86300811

*Baker Tilly Auditores S.L.P. trading as Baker Tilly
is a member of the global network of Baker Tilly
International Ltd, the members of which are
separate and independent legal entities.*